**Informe de consideraciones del IFT sobre el proceso de consulta pública del “*Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto modifica los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018*”**

De conformidad con lo establecido en el numeral Noveno de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2017, se rinde el siguiente informe de consideraciones relacionado con el procedimiento de consulta pública referido en el título del presente documento.

La Consulta Pública se llevó a cabo del 23 de septiembre al 21 de octubre de 2024.

1. **Fecha de elaboración:**

25 de octubre de 2024

1. **Título o denominación de la consulta pública:**

“*Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto modifica los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018*” (el “Anteproyecto de Acuerdo”).

1. **Descripción de la consulta pública:**

Someter a consideración de la industria y público en general el Anteproyecto de Acuerdo, con la finalidad de trasparentar el procedimiento de modificación a los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización, así como recabar las opiniones e información que las personas interesadas hicieran llegar al respecto para, en su caso, enriquecer el contenido del Anteproyecto de Acuerdo.

1. **Objetivos de la consulta pública:**

El objetivo principal del Anteproyecto de Acuerdo consiste en dar certeza jurídica a los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones respecto de las disposiciones relativas a la estructura del número nacional, Números Identificadores de Región, así como los procedimientos de asignación y administración de todos los recursos numéricos y de señalización que deberán observarse hasta el 30 de junio de 2025, con la finalidad de que se lleve a cabo una transición transparente e ininterrumpida entre los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización publicados en el año 1996 y los publicados en el año 2018, siendo estos los únicos vigentes a partir del 1° de julio de 2025.

En virtud de lo anterior, la Consulta Pública tiene por objeto transparentar y dar a conocer la presente propuesta de regulación y su análisis de impacto regulatorio a efecto de que las personas interesadas en la misma, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos que se desprendan a razón de su posible entrada en vigor.

1. **Unidades y/o Coordinaciones Generales responsables de la consulta pública:**

Unidad de Concesiones y Servicios.

1. **Descripción de los participantes en la consulta pública:**

Durante la Consulta Pública no se recibió ningún comentario u opinión.

1. **Las respuestas o posicionamientos que correspondan por parte del Instituto:**

En consecuencia a lo señalado en el punto que antecede, al no haber recibido ningún tipo de participación, no existe materia para emitir respuestas o realizar algún tipo de posicionamiento por parte de este Instituto, con ello el proceso de Consulta Pública puede darse por concluido.